



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. **610** DE 2021

(25 de mayo de 2021)

“Por la cual se convoca a las Asociaciones de Egresados de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para que presenten ternas de candidatos para la Facultad de Ciencias Sociales, con el fin de designar el Representante de los Egresados ante el Consejo de Facultad”.

La Rectora de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 033 del 25 de septiembre de 2020, expedidos por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 33 del Acuerdo 011 de 2000, Estatuto General, establece la integración de los Consejos de Facultad.

Que el artículo 2 del Acuerdo 47 de 2013, expedido por el Consejo Superior Universitario, modificó el literal d) del artículo 33 del Acuerdo 011 de 2000, estableciendo que, dentro de la Integración de los Consejos de Facultad, forma parte *"Un Representante de los egresados — graduados de la respectiva Facultad, quien no podrá ser funcionario, ni docente de la Universidad, designado por el Consejo Académico, de ternas presentadas por las Asociaciones de Egresados"*.

Que el artículo 3 de la Resolución 1579 de 2013, reglamenta el proceso de designación del Representante de los Egresados ante los Consejos de Facultad.

Que el período de los actuales Representantes de los Egresados ante los Consejos de Facultad, venció el primer semestre de 2018, por lo que se hace necesario efectuar una nueva convocatoria.

Que mediante Resolución 1124 del 24 de agosto de 2018, se convocó a las Asociaciones de Egresados de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para que presenten ternas de candidatos por Facultad, con el fin de designar el Representante de los Egresados ante los Consejos de Facultad.

Que ninguna Asociación de Egresados remitió a la Secretaría General terna de Egresados, dentro del término previsto en la Resolución 1124 de 2018, es decir, antes del 10 de septiembre de 2018.

Que mediante Resolución 1257 del 18 de septiembre de 2018, se convocó nuevamente a las Asociaciones de Egresados de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para que presenten ternas de candidatos por Facultad, con el fin de designar el Representante de los Egresados ante los Consejos de Facultad.

Que dado lo anterior, solamente la Asociación de Egresados de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (ASEUMA), presentó terna de candidatos de la Facultad de Ciencias Sociales, dentro del término prescrito por la Resolución 1257 del 18 de septiembre de 2018.

Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 16 de octubre de 2018, analizó las hojas de vida de la terna de presentada por la Asociación de Egresados de la Universidad

Resolución No. **610** de 2021. “Por la cual se convoca a las Asociaciones de Egresados de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para que presenten ternas de candidatos para la Facultad de Ciencias Sociales, con el fin de designar el Representante de los Egresados ante el Consejo de Facultad”.

Página 2 de 3

Colegio Mayor de Cundinamarca — (ASEUMA) y procedió a efectuar la respectiva designación por consenso.

Que mediante Acuerdo 081 del 16 de octubre de 2018 se designa al Representante de los Egresados ante el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales Señor Juan Fernando Fernández Granados.

Que el período del Representante de los Egresados ante los Consejos de Facultad de Ciencias Sociales, venció el segundo semestre de 2020, por lo que se hace necesario efectuar una nueva convocatoria.

Que mediante memorando 20201040014173 la Oficina Jurídica emitió el siguiente concepto respecto a la realización de elecciones de forma virtual: *“desde el punto de vista jurídico no existe ninguna disposición que impida la materialización de las elecciones pendientes de los cuerpos colegiados. Para los anteriores efectos, dentro de las disposiciones internas de la Universidad está contemplado el voto electrónico.”*

Que, en consecuencia, es necesario convocar las Asociaciones de Egresados de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para que presenten ternas de candidatos para la Facultad de Ciencias Sociales, con el fin de designar el Representante de los Egresados ante el Consejo de Facultad”.

Que, en mérito de lo expuesto, la Rectora

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CONVOCAR a las Asociaciones de Egresados de la Institución, para que presenten ternas de candidatos de la Facultad de Ciencias Sociales, con el fin de designar al Representante de los Egresados ante el Consejo de Facultad, por un periodo de dos (2) años, a partir de la fecha de posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. RECEPCIÓN DE TERNA. Cada Asociación de Egresados de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, remitirá a la Secretaría General a través del correo elecciones@unicolmayor.edu.co, terna de Egresados correspondiente a la Facultad de Ciencias Sociales, desde **el 8 de junio a las 8:00 a.m. hasta el 16 de junio de 2021 a las 5:00.p.m.**

ARTÍCULO TERCERO. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS. Para ser elegido Representante de los Egresados ante el Consejo de Facultad, se requiere.

- a. Ser egresado con título acreditado
- b. *No ser funcionario, ni docente de la Universidad*

PARAGRAFO. El Jefe de la División de Recursos Humanos certificará a Secretaría General el cumplimiento de los requisitos del literal b, de los candidatos propuestos en las ternas por las Asociaciones, hasta el **21 de junio de 2021 antes de las 12:00 m.**

Resolución No. **610** de 2021. "Por la cual se convoca a las Asociaciones de Egresados de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para que presenten ternas de candidatos para la Facultad de Ciencias Sociales, con el fin de designar el Representante de los Egresados ante el Consejo de Facultad".

Página 3 de 3

ARTÍCULO CUARTO. Secretaría General, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos, en la normatividad legal vigente circundante con el tema, remitirá el **28 de junio de 2021, las ternas de Egresados a los miembros del Consejo Académico.**

ARTÍCULO QUINTO. El Consejo Académico, en sesión estudiará y analizará las hojas de vida y designará al Representante de los Egresados ante el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO SEXTO. PRINCIPIOS. La inscripción y designación se realizará sobre la base de los principios de respeto, justicia, equidad, imparcialidad, orden, pulcritud, honestidad y publicidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., el 25 de mayo de 2021

La Rectora


MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Proyecto: Ivonne Ricardo Parra- Auxiliar Administrativo
Revisó: Dra. Sandra Yuliet Moncada Casanova - Secretaria General

Revisó: Dr. Carlos Eduardo Ortiz Rojas. Jefe Oficina Jurídica


